

## [Minuta de trabajo] PILARES DE LA ONAR Y SU FUNCIÓN CRÍTICA

La ONAR es una oficina enfocada a orientar a los organismos del Estado, Gobierno y de la sociedad civil sobre el cumplimiento de la ley de culto y libertad religiosa promoviendo la igualdad y la libertad religiosa, como también propiciando el diálogo interreligioso.

**CONTEXTO:** En un contexto de radicalización de las aproximaciones hacia el fenómeno religioso y su institucionalidad por parte de actores del Estado, por un lado, podemos ver potenciada -por un laicismo extremo- una invisibilización de la religión negando su rol en lo público y, por otro lado, una instrumentalización en la defensa de ultranacionalismos y discriminación del Otro en su diversidad y diferencia. Teniendo en contexto el giro de la SEGPRES, estas perspectivas se encarnan en algunos y algunas parlamentarias, cuestión que debemos diagnosticar y mapear de buena forma; para contrarrestar estas tendencias.

La ONAR tiene una **función crítica** (no en términos de la legislación sino en la dimensión política) porque es un organismo estratégico para la gestión de nuestro Ministerio; por la responsabilidad que implica su desempeño, por la incidencia en los productos y servicios que debe proporcionar. Funciones que cuenta con una fragilidad institucional importante.

**RELATO:** Afianzando un modo más genuino de abordar la laicidad del Estado, hablamos de Estado laico positivo en su doble dirección respecto de la religión y creencias: es innegable su presencia en la dimensión pública, son aliados bajo el respeto de la autonomía y positividad en el sentido de inclusividad, diálogo con todas las confesiones, tradiciones de fe y espirituales.

### PILARES

1. **Libertad religiosa y de creencias como expresión esencial para una coexistencia pacífica mínima, que ayude a la cohesión social y evite acciones de perjuicio contra miembros de grupos religiosos minoritarios o distintos, para esto el discurso que se promueve es:**
  - a. Libertad para aceptar la diferencia, la convivencia respetuosa de la pluralidad de creencias que habilite el diálogo democrático entre comunidades de fe y espiritualidades.
  - b. Libertad religiosa para tener derecho a una creencia religiosa, que permita espacios diversos y distintos que colaboren en la construcción de lo común o el bienestar compartido.
  - c. Libertad de todo enclave dogmático o fundamentalista que propicie a la exclusión e imposición de una determinada conciencia moral y colectiva.
  - d. Construcción de un marco ético para mejorar el entendimiento entre el Estado y las religiones a fin de evitar de manera bidireccional, la instrumentalización, manipulación, coacción y cohecho.
    - i. *Se está trabajando en una visualización y elaboración de un relato a nivel latinoamericano, junto a los símiles de Oficinas de Asuntos Religiosos instalando la construcción de marcos mínimos que den cuenta de esta indicación ética.*
  - e. Construcción de un sentido de laicidad positiva del Estado. Concordante con la reconstrucción de la libertad religiosa en un sentido responsable. El estado laico ante la diversidad espiritual y religiosa dialoga y se pregunta por los mecanismos para la inclusión en el concierto de la pluralidad.



- f. Enfrentar los discursos de violencia y la propagación de discursos de odio desde y hacia las religiones.
- g. Estudio y mapeo de las redes religiosas de parlamentarios y parlamentarias.

**2. Promoción de diálogo interreligioso como manifestación del respeto a la pluralidad religiosa, la escucha activa de saberes como fuente de construcción del bienestar compartido.**

- a. Lo laico es precisamente ese encuentro dialogante, respetuoso de cada esfera en su autonomía, pero entrecruzando en la búsqueda de la construcción de una cultura de paz y bienestar compartido.
- b. Entendemos el sentido de la construcción de una razón inclusiva de las tradiciones confesionales y espirituales.
- c. Propiciamos el diálogo interreligioso como el encuentro respetuoso con la diferencia, con auténtica vocación de escucha en una simetría con las alteridades en su dignidades, autonomías e identidades propias.
- d. Diálogos con líderes espirituales mapuche y líderes religiosos en la Araucanía, incorporados al Plan Buen Vivir.
- e. La función del Estado en su neutralidad y trato igualitario de la pluralidad se expresa en esta vocación.
- f. Promovemos la creación de espacios de diálogo con las iglesias evangélicas.
- g. Promovemos la creación de consejos interreligiosos (nacional, regional y comunal).

**3. Visibilización, reconocimiento y fortalecimiento de entidades de fe en el Programa de Comunidades de Primera Acogida que actúan solidaria e incondicionalmente ante la vulnerabilidad social.**

- a. En la capilaridad social están las comunidades de fe que, de manera espontánea, reaccionan y acogen a personas en la emergencia y en la vulnerabilidad.
- b. Desde este reconocimiento, se busca visibilizar y fortalecer esta solidaridad de base, a fin de crear y fortalecer redes para atender situaciones de vulnerabilidad y emergencias de manera coordinada con los servicios públicos.
  - i. Generación de redes interreligiosas para atender las vulnerabilidades y emergencias.
  - ii. Alianzas interreligiosas en diálogo con entidades internacionales (ACNUR, UNICEF y otras) en contextos de movilidad, emergencias, cambio climático y otras temáticas.
  - iii. Articulación de espacios de diálogo entre entidades de Gobierno y espacios interreligiosos para: emergencias, vulneración de derechos de mujeres, niñez y personas mayores, cuidado del medioambiente, entre otros.
- c. El punto de encuentro, entre gobierno, sea local, regional o nacional, y las instituciones religiosas, no es la invasión de una sobre la otra o viceversa, sino en lo público, allí donde se construye el sentido del bienestar compartido, lo común, lo comunitario, la comuna, lo público.

4. **Fortalecimiento e incremento del rol de la ONAR en su función mediadora y facilitadora del diálogo y encuentro entre ambas esferas en lo público, el Estado y las religiones.**
- a. Promover una oficina más robusta y/o una entidad con mayor autonomía que responda y promueva políticas de Estado.
  - b. Fortalecer una ONAR que articule la relación político-administrativa entre Gobierno y entidades religiosas.
    - i. Emisión de informes de gestión y memoria de la Oficina.
    - ii. Emisión de Informe favorable para visas religiosas.
    - iii. Emisión de informes de actualización de entidades religiosas para el registro de donatarias de la nueva ley de donaciones.
    - iv. Emisión de informes para comodatos y otros beneficios provenientes de las finanzas públicas o de la propiedad fiscal.
  - c. Dar el paso para dejar de ser una oficina por oficio y ser parte del reglamento de la SEGPRES, dependiente del Gabinete.
  - d. Construir el esqueleto institucional que podrá quedar insinuado en Congreso y propuesto para el próximo gobierno.
  - e. Relación con la incidencia de lo religioso con todos los Ministerios que se ha materializado en: Interior (SENAPRED y Servicio Nacional de Migraciones), Hacienda, Desarrollo Social, Educación, Deporte, Cultura y las Artes, Bienes Nacionales, Medio Ambiente, Economía (INE), Justicia.
  - f. Hemos propuesto agregar al nombre de la oficina el concepto de *espiritualidades* para sumar a las cosmovisiones de los pueblos originarios.
  - g. Propiciar la incorporación de la Oficina del Registro de Entidades Religiosas a la gestión de la ONAR.
    - i. Implicaría una ventaja considerable en el trato, acompañamiento y mapeo del hecho religioso en Chile.